



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con terrazas y estructuras auxiliares

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con terrazas y estructuras auxiliares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Frías, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,
Luis Arranz López